

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019.



En Badajoz, siendo las **12,30 horas** del día **14 de mayo de 2019**, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperero Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don José Antonio Regaña Guerrero, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, don Manuel Piñero Lemus en ausencia de doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Elías López Sánchez y don Juan Pulido Gil; asistidos por el Gerente del OAR, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña María Josefa Valadés Pulido y don Francisco Javier Frago Martínez, por causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **25 de abril de 2019** y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ ASUNTOS:

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

✚ EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2019, acordó delegar en el OAR de la Diputación de Badajoz las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de:

- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras (ampliación).
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ampliación).

En consecuencia, sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excma. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Asunto 2º.-Informe sobre el Inventario de bienes y derechos del Patrimonio del OAR correspondiente al ejercicio 2018.

Se da cuenta al Consejo Rector del expediente comprensivo del Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Patrimonio del OAR y de las rectificaciones habidas durante el ejercicio económico de 2018 en cumplimiento de la obligación que dispone el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como del artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Interventor-delegado del OAR pasa a exponer detalladamente a los asistentes el contenido de dicho expediente y de los diferentes listados en los que se reflejan las altas por adquisiciones de aplicaciones informáticas, ordenadores, mobiliario o equipamiento, y las bajas, estas últimas en su

mayoría por desuso o que han sido objeto de cesión gratuita o donación a otras administraciones o instituciones sin ánimo de lucro. Igualmente se consigna el valor de dichas operaciones a efectos de contabilidad.

De la relación de bienes del Inventario se dará traslado al Pleno de Diputación de Badajoz para su integración y aprobación conjunta con el de Institución.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en unanimidad **acuerda** tomar conocimiento del Informe sobre el Inventario de bienes y derechos del OAR correspondiente al ejercicio 2018.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las 12:40 horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:

El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)